Johana Gisselle Vega Arenas

De: Johana Gisselle Vega Arenas
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 3:42 p. m.
Para: dionisioaraujo@hotmail.com; cjtabog@hotmail.com; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; guillermo.ramirez@garrigues.com; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co; Carlos Arturo Zafra Melo; Juridico; Diana Garcia R.; notificacionesjudicialescol@dacbeachcroft.com; Restrepo, Ana Catalina; blabogados@baronlemus.com; gloria.baron@baronlemus.com
CC: Orfeo Radicar; Johana Gisselle Vega Arenas
Asunto: ANI cumple requerimiento judicial 11001-33-43-060-2020-00197-00 demandante Alex Stevel Acosta
Datos adjuntos: ManualDeFunciones.pdf

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2024.

Señores
JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref. **Medio de control:** Reparación directa
Radicado: 11001-33-43-060-2020-00197-00
Demandantes: Alex Stevel Acosta Peña y otros
Demandados: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, y otros

Asunto: CUMPLIMIENTO ANI A REQUERIMIENTO JUDICIAL- ENVÍO MANUAL DE FUNCIONES

JOHANA GISSELLE VEGA ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.977 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 121.444 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI, por medio de la presente cumplo con el requerimiento judicial contenido en el auto del pasado 26 de septiembre mediante el cual consideró lo siguiente:

> *"De la revisión de acto administrativo correspondiente a la asignación de funciones, no se encuentran las asignadas para el empleo Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09, para el que fue designado Camilo Andrés Chinchilla Rozo, por lo que no hay lugar a reconocer el poder allegado por la apoderada Johana Gisselle Vega Arenas, pues en primer lugar este despacho desconoce la estructura interna de los empleos y funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, así mismo, por cuanto el poder aportado no fue conferido por la persona de mayor jerarquía de la entidad ni su delegatario."*

Por lo anterior, se adjunta el manual de funciones del empleo denominado "Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 09" que se encuentra en la dependencia "Despacho del Presidente de la Agencia" y cuyo jefe inmediato es el Presidente de la Agencia.

Asimismo, en el Manual de Funciones que se adjunta, se encuentra en la descripción de las funciones esenciales, la siguiente:

"3. Ejercer la representación legal de la Agencia en los procesos judiciales, policivos y administrativos en los que esta sea parte activa o pasiva, ser apoderado de la misma, así como otorgar poderes a los abogados de la Entidad para llevar la representación judicial de la Agencia, salvo en los procesos de expropiación judicial o administrativa, procesos ejecutivos, administrativos, acciones de tutela y acciones policivas relacionados con la adquisición de los inmuebles que se requieran para los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad, adelantando las gestiones que la ley permita en defensa de los intereses de la entidad.
4. Realizar la defensa judicial y hacer seguimiento a los procesos judiciales, policivos y administrativos en los cuales sea parte la Entidad por activa o por pasiva, así como controlar y hacer seguimiento a los trámites prejudiciales, extrajudiciales en los que sea convocado y/o demandado la Entidad, salvo en los procesos de expropiación judicial o administrativa, procesos ejecutivos, administrativos, acciones de tutela y acciones policivas relacionados con la adquisición de los inmuebles que se requieran para los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad."

En ese orden, el Manual de Funciones que se adjunta aunado a los documentos que se allegaron con anterioridad, esto es, la Resolución 20234030012895 del 10 de octubre de 2023 que da cuenta de la calidad de Gerente de Proyectos o Funcional en encargo, Código G2, Grado 09, de la Planta del Despacho del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y la resolución 295 del 20 de febrero de 2020 mediante la cual se crean varios Grupos Internos de Trabajo de la entidad entre ellos el GIT de Defensa Judicial, se acredita que el Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 09 está facultado para otorgar poderes a los abogados de la entidad para adelantar la representación judicial de la Agencia y en consecuencia, el poder que obra en el expediente permite el reconocimiento de personería para actuar.

Para efectos de notificaciones y comunicaciones los correos electrónicos de contacto son los siguientes: buzonjudicial@ani.gov.co y jvega@ani.gov.co

Se informa que el presente escrito y sus adjuntos se envían simultáneamente a todas las partes del proceso conforme la normativa procesal vigente y fueron radicados por la plataforma SAMAI.

Atentamente,

Johana Gisselle Vega Arenas
Contratista
G.I.T. Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla aquí. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíqueselo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

Johana Gisselle Vega Arenas
Contratista
G.I.T. Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla aquí. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíqueselo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.